

9.814

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a ampliar y mejorar la cobertura de acceso a los servicios de telefonía móvil, internet y los demás comprendidos en los servicios de telecomunicaciones en la localidad de San Antonio, departamento Juan Facundo Quiroga.-

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Función Ejecutiva a realizar conjuntamente con los organismos competentes de la Provincia, los convenios respectivos que contemplan los pasos legales, técnicos y financieros que correspondan.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insertase en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131° Período Legislativo, a cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el diputado **JUAN RAMÓN ROMERO.-**

L E Y N° 9.814.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO